

RV: Trabajo partición y adjudicación

Gladys Rodriguez Erazo <grodrige@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 03/11/2020 9:44

Para: Angie Catalina Mejia Alvarez <amejiaa@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (4 MB)

Partición Luz Mery Sánchez.pdf;

SUCESION 2019-0413

De: Juzgado 22 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 26 de octubre de 2020 16:06

Para: Gladys Rodriguez Erazo <grodrige@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Camila Andrea Calderon Fonseca <camilacf@cortesuprema.gov.co>

Asunto: RV: Trabajo partición y adjudicación

Por favor, **URGENTE confirmar por correo electrónico el recibido del presente mensaje**, indicando el nombre de la persona que recibe por este medio.

Juzgado Veintidós Civil Municipal de Bogotá

(571) 2845514

Carrera 10 N° 14-33 piso 8, Bogotá

cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co



@j22cmbta

Redes solo como medio informativo*



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

De: Rafael Salas <rafaelsalas02@gmail.com>

Enviado: lunes, 26 de octubre de 2020 10:44 a. m.

Para: Juzgado 22 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Trabajo partición y adjudicación

Radicado número 11001 4003 022 2019 00413 00

Sucesión Intestada

Causante. Luz Mery Sánchez Barbosa

Asunto: Trabajo de partición y adjudicación haber sucesoral

Envío documento que contiene el respectivo trabajo.

Att.

Rafael Salas Muñoz
C.C. no. 19.405.962
T.P. No. 43.097

Señorita
JUEZ VEINTIDOS CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ, D.C.

REF: Radicado Número 11001 4003 022 2019 00413 00
SUCESION INTESTADA
CAUSANTE: LUZ MERY SANCHEZ BARBOSA
C.C. No 41.689.953

Asunto: **Partición y adjudicación de haberes sucesorales**

RAFAEL ANTONIO SALAS MUÑOZ, abogado en ejercicio, con tarjeta profesional número 43.097 del Consejo Superior de la Judicatura, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.405.962 expedida en Bogotá, D.C., en mi condición de apoderado de los señores **DARWIN WOLMA MORENO SANCHEZ Y DOUGLAS ENRIQUE MORENO SANCHEZ**, mayores de edad, con residencia y domicilio en esta Ciudad de Bogotá, D.C. identificados con cédula de ciudadanía Nos. 1.015.435.380 y 1.127.340.280, y quienes se encuentran reconocidos como herederos de la causante **LUZ MERY SANCHEZ BARBOSA**, debidamente autorizado por el Despacho en decisión adoptada en audiencia del 21 de octubre de 2020, con el presente escrito me permito presentar trabajo de partición y adjudicación de los bienes inventariados y valuados dentro de la sucesión, así:

ACERVO HEREDITARIO DE ACUERDO CON INVENTARIOS Y AVALÚOS

ACTIVO:

PARTIDA UNICA: El 22.915% del derecho de dominio y posesión sobre el bien inmueble ubicado en la Carrera 36 número 63 A - 38 de la Ciudad de Bogotá, consistente en un lote de terreno junto con la casa de habitación sobre él

construida, el cual se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, con propiedad del señor Joaquín Naranjo en extensión de once metros con setenta y cinco centímetros (11,75 metros) ; Sur, con propiedad del señor Hernando González Gómez en extensión de once metros con setenta centímetros (11,70 metros); Oriente, con propiedad de Alicia de Vargas en extensión de siete metros (7,00 metros) y Occidente, con la Carrera treinta y seis (36) en extensión de siete metros (7,00 metros). A este inmueble corresponde la Cédula catastral número 63 A 35 42.

TRADICIÓN: La causante adquirió los derechos descritos mediante escritura número 1519 del 24 de noviembre de 2012 de la notaria 71ª del círculo de Bogotá, la cual se encuentra debidamente registrada al folio de matrícula inmobiliaria No 050C-453006 de la oficina de registro e instrumentos públicos de Bogotá D.C. CHIP AAA0054NKEA, por compra que hiciera a Blanca Yolanda Sanabria Pita.

Estos derechos se avalúan conforme el Artículo 444 del C.G.P en la suma de Setenta y seis millones doscientos sesenta y nueve mil ochocientos veintisiete pesos con setenta centavos mil ochocientos Pesos Moneda Legal Colombiana **(\$ 76.269.827, 70)**

TOTAL ACTIVO \$ 76.269.827.70

PASIVOS:

No existe pasivo..... \$ 0.00

TOTAL PASIVO..... \$ 0.00

ACTIVO LIQUIDO..... \$ 76.269.827.70

TRABAJO DE PARTICION.

El activo líquido inventariado se divide en partes iguales para cada uno de los herederos relacionados, correspondiéndole a cada uno, **TREINTA Y OCHO MILLONESCIENTO TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOSD TRECE PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 38.134.913,85).**

DARWIN WOLMA MORENO SANCHEZ	\$ 38.134.913, 85
DOUGLAS ENRIQUE MORENO SANCHEZ	38.134.913, 85
TOTAL PARTICIÓN	\$ 76.269.827, 70

ADJUDICACIÓN – DISTRIBUCIÓN DE HIJUELAS

HIJUELA DE DARWIN WOLMA MORENO SANCHEZ C.C. Número 1.015.435.380

Le corresponde por su legítima la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 38.134.913,85).**

Para pagársela se le adjudica el once punto cuarenta cinco setenta y cinco por ciento (11.4575 %) del derecho de dominio y posesión sobre el bien inmueble ubicado en la Carrera 36 número 63 A - 38 de la Ciudad de Bogotá, consistente en un lote de terreno junto con la casa de habitación sobre él construida, el cual se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, con propiedad del señor Joaquín Naranjo en extensión de once metros con setenta y cinco centímetros (11,75 metros) ; Sur, con propiedad del señor Hernando González Gómez en extensión de once metros con setenta centímetros (11,70 metros); Oriente, con propiedad de Alicia de Vargas en extensión de siete

metros (7,00 metros) y Occidente, con la Carrera treinta y seis (36) en extensión de siete metros (7,00 metros). A este inmueble corresponde la Cédula catastral número 63 A 35 42.

TRADICIÓN: La causante adquirió los derechos descritos mediante escritura número 1519 del 24 de noviembre de 2012 de la notaria 71ª del círculo de Bogotá, la cual se encuentra debidamente registrada al folio de matrícula inmobiliaria No 050C-453006 de la oficina de registro e instrumentos públicos de Bogotá D.C. CHIP AAA0054NKEA, por compra que hiciera a Blanca Yolanda Sanabria Pita.

HIJUELA DE DOUGLAS ENRIQUE MORENO SANCHEZ C.C. Número 1.127.340.280

Le corresponde por su legítima la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 38.134.913,85).**

Para pagársela se le adjudica el once punto cuarenta cinco setenta y cinco por ciento (11.4575 %) del derecho de dominio y posesión sobre el bien inmueble ubicado en la Carrera 36 número 63 A - 38 de la Ciudad de Bogotá, consistente en un lote de terreno junto con la casa de habitación sobre él construida, el cual se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, con propiedad del señor Joaquín Naranjo en extensión de once metros con setenta y cinco centímetros (11,75 metros) ; Sur, con propiedad del señor Hernando González Gómez en extensión de once metros con setenta centímetros (11,70 metros); Oriente, con propiedad de Alicia de Vargas en extensión de siete metros (7,00 metros) y Occidente, con la Carrera treinta y seis (36) en extensión de siete metros (7,00 metros). A este inmueble corresponde la Cédula catastral número 63 A 35 42.

TRADICIÓN: La causante adquirió los derechos descritos mediante escritura número 1519 del 24 de noviembre de 2012 de la notaria 71ª del círculo de Bogotá, la cual se encuentra debidamente registrada al folio de matrícula inmobiliaria No 050C-453006 de la oficina de registro e instrumentos públicos de Bogotá D.C. CHIP AAA0054NKEA, por compra que hiciera a Blanca Yolanda Sanabria Pita.

